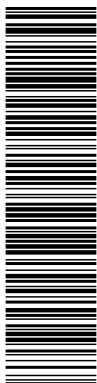


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: <b>Decreto del Alcalde</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Fecha Decreto: 03/08/2021, Nº Decreto: 4253/2021</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>IRVJ4-EPVUH-6H05Y</b> Fecha de emisión: <b>3 de agosto de 2021 a las 9:29:53</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/08/2021 09:24

ESTADO  
**FIRMADO**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 875207 IRVJ4-EPVUH-6H05Y 2CAC648127372163FCC7B96BA6334CBF5F7830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**DECRETO**

Como consecuencia de la situación actual producida por la evolución del coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid han ido dictando diferentes resoluciones adaptando medidas preventivas ante la situación epidemiológica producida por la extensión del virus denominado coronavirus COVID-19.

En particular, el Ayuntamiento de Valdemoro, desde el inicio de la pandemia, ha ido adaptando diferentes actuaciones atendiendo a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública de las autoridades sanitarias, para adoptar medidas de prevención ante la precipitación de los acontecimientos por la situación sanitaria producida por la extensión del coronavirus COVID -19, incluso habiéndose procedido en el Ayuntamiento de Valdemoro al cierre de sus servicios municipales de atención presencial al público.

Si bien, ante el escenario cambiante de la situación sanitaria se hace necesario revisar continuamente las medidas acordadas y especialmente las relacionadas con la reducción del contacto social para evitar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población en general.

La necesidad de adaptarse con rapidez a la evolución de la epidemia en la Comunidad de Madrid ha determinado que Orden 825/2021, de 25 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

**Visto** el Informe del Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 23 de julio de 2021, con código de validación **9J01G-M2BFF-PG3IC**, en el que se informa de la aglomeración de jóvenes en los parques del municipio en horario nocturno, y en el cual se recomienda el cierre de los mismos.

A la vista de las citadas consideraciones y recomendaciones, y sobre la base de la competencia genérica de esta Alcaldía en materia de protección y conservación de parques y espacios verdes, los parques y jardines de la ciudad de Valdemoro permanecerán cerrados desde las 01.00 horas hasta las 7.00 horas a partir de la firma del presente decreto para evitar concentraciones que propicien la propagación del Covid-19, como los botellones.

**Por todo lo expuesto y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SERGIO PARRA PERALES, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que le son legalmente conferidas, atendiendo a las razones de urgencia y necesidad ya detalladas en el presente Decreto y en evitación de riesgos para la salud y seguridad de la población,**

**RESUELVE**

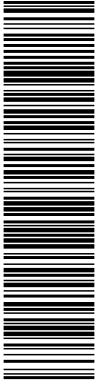
**PRIMERO.-** Ordenar el cierre al público del todos los parques y jardines de competencia del municipio de Valdemoro desde la firma del presente Decreto, en horario de 01.00 hasta las 07.00 horas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a las empresas concesionarias del contrato del servicio público de parques y jardines municipales, y del contrato de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: <b>Decreto del Alcalde</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Fecha Decreto: 03/08/2021, N° Decreto: 4253/2021</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IRVJ4-EPVUH-6H05Y</b> Fecha de emisión: <b>3 de agosto de 2021 a las 9:29:53</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/08/2021 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 875207 IRVJ4-EPVUH-6H05Y 2CAC648127372163FCC786E6A6334CBF5F7830) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

para que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Jefatura de Policía Local de Valdemoro para que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución, para su conocimiento a todos los Concejales delegados de la Corporación municipal.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución, para su conocimiento a los técnicos responsables del contrato de parques y jardines municipales, gestión de residuos y limpieza y conservación de espacios públicos y zonas verdes,

**SEXTO.-** La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en la Página Web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valdemoro.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

